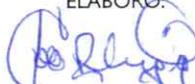


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificación de pago de predial			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Se elabora y entrega previo oficio de solicitud, el certificado de pago del impuesto predial			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 95, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal y artículo 14, fracción III del Código Financiero	
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Por un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el poseedor o propietario lo soliciten	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Pago de predial		si	1
2.- Identificación oficial		si	1
Artículo 116 del Código Financiero			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Pago de predial		SI	1
2.- Identificación oficial		SI	1
Artículo 116 del Código Financiero			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Pago de predial		SI	1
2.- Identificación oficial		SI	1
Artículo 116 del Código Financiero			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		72 horas hábiles	
COSTO:		2.5 UMA, Artículo 147, fracción III del Código Financiero del Estado de México.	Fundamento Jurídico
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>
		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja general de Ingresos de la Tesorería Municipal	
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando no se cumpla con los requisitos. Cuando existe una resolución judicial	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. en Auditoría. Eduardo Segura García					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9 a 17 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
726	2-51-60-05		131	Mismo numero		tesoreriavillavictoria@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Me pueden dar un certificado sin que haya pagado el último año?						
RESPUESTA:	No, porque debe cumplir con los requisitos que marca la ley						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo mandar a otra persona por la certificación?						
RESPUESTA:	No, es un trámite personal del propietario o poseedor del predio						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica						
RESPUESTA:	No aplica						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  C.P. JOSE ILDEFONSO ALVAREZ REBOLLAR NOMBRE COMPLETO	 Mtro. en Auditoría Eduardo Segura García NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 de MARZO de 2024
--	--	--